



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2020-00036-00
DEMANDANTE: COOMULFONCES
DEMANDADO: DOLLY JANETH DUARTE
INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0937
DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación secretarial de costas Rad 2020-36.

Conforme lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., el suscrito secretario procede a liquidar las costas dentro del presente asunto de la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$65.000.00
Notificaciones	\$8.700.00 ¹
Medidas cautelares	\$10.500.00 ²
TOTAL	\$84.200.00

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 30 de agosto del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 30 de agosto del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1° ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

¹ Se tuvo en cuenta el gasto reportado mediante memorial allegado vía digital el 10 de agosto del 2020 (Cuaderno No 1 archivo 10 expediente híbrido). No se tuvo en cuenta el recibo de pago allegado vía digital el 5 de mayo del 2021 conforme lo decidido en auto del 10 de mayo del 2021 (Cuaderno No 1 archivos 8 y 9 expediente híbrido).

² Se tuvo en cuenta el recibo de pago allegado con memorial virtual el 7 de octubre del 2021 (cuaderno No 1 archivo 16 expediente híbrido). No se tuvo en cuenta el recibo allegado con la respuesta brindada por ORIP Bucaramanga pues muestra que la inscripción de la medida cautelar no generó cobro (cuaderno No 1 archivo 6 expediente híbrido).

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5491be3487e0eae5b09c150b19fd24fffd830a76a632e6e957e723b1970c2ea**

Documento generado en 30/08/2022 12:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>